

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 10014003020-2021-00593-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y en contra de ERSAIN PERDOMO BERMUDEZ.

Como quiera que la liquidación de crédito allegada por la parte actora se ajusta a derecho y no fue objetada dentro del término legal, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado le impartirá su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito para la obligación No. 207419335001 en la suma de \$34.697.831,81 M/cte., la obligación No. 4097441600631487 en la suma de \$4.804.110,82 M/cte. y para la obligación No. 5471290272435682 en la suma de \$4.251.331,75; para un total de \$51.949.429.10, con fecha de corte 8 de julio de 2021, de acuerdo con la liquidación presentada por la parte ejecutante obrante a folios 34 al 36 de este cuaderno digital.

SEGUNDO: De los dineros que obran para este proceso hágase entrega a la parte ejecutante hasta el monto de la liquidación de crédito y costas.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.088, hoy diecisiete (17) de
julio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9a37da7337da271442190175a91f28a560dbca5bb47d9c937235baf132edea2**

Documento generado en 17/07/2023 07:33:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>